

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

5694 BARCELONA

Edicto

Doña. María Isabel Cordero Cerdán, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil N.º 2 de los de Barcelona y Provincia.

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita el proceso concursal 3/2011 en el que se ha dictado con fecha 28/01/11 auto declarando en estado de concurso a la entidad Especialidades Ujue, SL con CIF B31251986 y mandando darle publicidad con los siguientes datos:

Tipo de concurso: Voluntario. Se ordena la intervención por la Administración concursal de las facultades de administración y disposición de la entidad en concurso.

Concursada: Especialidades Ujue, SL con domicilio en Pol. Sur, Calle Magarola s/n, nave C de Esparreguera (Barcelona)

Administrador/es concursal/es: D. Rodrigo Cabedo Gregori (auditor de cuenta), con domicilio en Av. Sarrià, 37 de Barcelona; Da Cristina Delgado Fernández, (abogado), domiciliado en Av. Diagonal, 416 de Barcelona.

Forma de personación: Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la concursada deberán poner en conocimiento de la administración concursal a través de la Unidad de Apoyo Concursal sita Gran Vía Corts Catalanes, 111 planta 13 edificio C, la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde la última de las publicaciones.

Examen de los autos: Los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esta Secretaría Judicial y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de abogado o procurador que autoricen al efecto sin necesidad de

personarse.

Barcelona, 28 de enero de 2011.- La Secretaria Judicial, María Isabel Cordero Cerdán.

ID: A110010153-1